RESOLUCION NO.1621
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-SAMC-015-2026** y se conforma el comité evaluar"

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOSO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, El Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Las sedes educativas del municipio de Colosó, departamento de Sucre, requieren actividades de mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura física, debido al deterioro progresivo de algunos de sus elementos constructivos y a la necesidad de conservar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Entre las intervenciones previstas se encuentra la demolición de sectores de placas de concreto que presentan condiciones de deterioro, la excavación y adecuación del terreno para la conformación de plantillas, el suministro y colocación de material seleccionado y la construcción de nuevas placas de concreto en las áreas que lo requieran. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de abanicos de techo para mejorar las condiciones de ventilación, así como la preparación de superficies aplicación de pintura en muros, cielos rasos y fachadas.

Estas actividades responden a la necesidad de mantener y recuperar las condiciones físicas y funcionales de los establecimientos educativos, prevenir el avance del deterioro de sus componentes y contribuir a la seguridad, salubridad, comodidad y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

En consecuencia, se plantea la ejecución de un mantenimiento preventivo y correctivo que permita mejorar las condiciones de uso y conservación de la sede educativa intervenida, optimizar la funcionalidad de sus espacios y favorecer la prestación del servicio educativo en condiciones apropiadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal del municipio de Colosó, sucre.

Que la necesidad aquí expuesta fue plasmada en los estudios y documentos previos, elaborados por la secretaria de planeación, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015; los documentos de estudio previo sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de pliego de Condiciones y Fueron puestos a disposición de los interesados de manera simultánea con el citado pliego de condiciones.

Que entre el doce (12) al veinte (20) de noviembre de 2026, permanecieron a disposición de los interesados en el portal Único de contratación SECOP, www.colombiacompra.gov.co y la calle 13 no 4 – 62, en la secretaria de planeacion Municipal, el proyecto de pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser revisados y observados por parte de los interesados.

Que en el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, no se recibieron observaciones.

Que el presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($70.999.982,74 M/TE),** amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal NO CDP10300003 del 30/10/2026, por valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($70.999.982,74 M/TE).**

Que Según lo Establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá elaborar el pliego de condiciones el cual contendrá como mínimo los requisitos allí indicados.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la secretaria de planeación Municipal de la Alcaldía Municipal de Coloso, ubicada en la calle 13 no 4 - 62, Plaza Principal y la pagina www.colombiacompra.gov.co a partir del presente acto.

Que no se presentó una solicitud de limitación a MiPymes, por lo de acuerdo con lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 no se cumplen los requisitos para aplicar condición al presente proceso.

Que en aras de garantizar la Selección objetiva, se hace necesario designar un Comité asesor para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SAMC-015-2026, el cual efectuara el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello,

los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Le 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación publica y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal Convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **MC-SAMC-015-2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO BAJO DON JUAN SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE"**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($70.999.982,74 M/TE),** amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal NO CDP10300003 del 30/10/2026, por valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($70.999.982,74 M/TE).**

ARTICULO TERCERO: No limitar a MiPymes el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Establecer el cronograma del proceso de Selección, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal. o correo electrónico gestioncontractual@coloso-sucre.gov.co
Manifestación de interes a participar	Hasta 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, hora 08:30 Am	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal. o correo electrónico gestioncontractual@coloso-sucre.gov.co
Respuesta a observaciones a los pliegos definitivos	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, hasta las 8:30 am	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de las propuestas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Recibo observaciones informe de evaluación	Dentro de los tres días de traslados del informe de evaluación publicado en el SECOP	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal. o correo electrónico gestioncontractual@coloso-sucre.gov.co
Respuestas observaciones evaluación	Al día siguiente hábil vencido el plazo de traslado	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

Subsanación de documentos solicitados	Hasta antes de la adjudicación	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal.
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento de traslado del informe de evaluación	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Tres (3) días hábiles a partir de la adjudicación	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal.
Entrega de garantías	Tres (3) días hábil a partir de la firma del contrato	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal.
Aprobación de garantías	Dos (2) días hábiles a partir de la entrega de las garantías	secretaria de planeación, infraestructura y medio ambiente. calle 13 no 4 - 62 ubicada en el palacio municipal.

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedir la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO QUINTO: Crear un comité Asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso MC-SAMC-015-2026, el cual realizara las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de Selección MC-SAMC-015-2026
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección MC-SAMC-015-2026 y elaborar informes correspondientes
4. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

ARTICULO SEXTO: INTEGRACION. El comité Evaluador estará integrado por funcionarios de la Alcaldía Municipal de Coloso de la siguiente manera:

La Evaluación Jurídica:

- Asesor jurídico externo

La Evaluación técnica y económica:

- Secretaria de planeación

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen e control social al presente proceso de selección para la cual pueden obtener información en La calle 13 no 4 - 62, Plaza Principal del Municipio de Coloso – Sucre, o en la Pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en la siguiente pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía Gubernativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Coloso, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE
Alcalde Municipal
Municipio de Coloso - Sucre

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |			